



# NUEVA CONVOCATORIA

## Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía

**Estado:** Abierta

**Referencia:** 750817-750818-750819-750820-750821-750822

**Objeto de la convocatoria:**

Ayudas para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, en los siguientes ámbitos:

- Línea 1: La promoción del sector profesional de las artes escénicas y musicales con el apoyo a la distribución de espectáculos en giras artísticas y en asistencias a festivales y eventos culturales de exhibición de espectáculos de teatro, danza, circo y espectáculos musicales.
- Línea 2: La producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional inferior a 3 años.
- Línea 3: La producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional superior a 3 años.
- Línea 5: La producción de espectáculos de música y danza dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de formaciones de música o compañías de danza, con trayectoria artística profesional superior a 3 años.
- Línea 6: La organización de ferias, festivales, muestras u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía.
- Línea 8: Subvenciones a salas de exhibición escénica de gestión privada para el desarrollo de una programación estable de espectáculos de teatro, danza, circo y música dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil.

**Publicación oficial:** 16/04/2024

**Fecha inicio convocatoria:** 17/04/2024

**Fecha fin convocatoria:** 08/05/2024

**Tipo de ayuda:** Subvención

**Financiación:** OTRO

**Presupuesto:** 1.460.000?

**Organismo gestor:** Junta de Andalucía

**Departamento:** AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

# NUEVA CONVOCATORIA



**Procedimiento de concesión:** Concurrencia competitiva

**Ámbito geográfico:** Andalucía

**Beneficiarios:**

Línea 1: Personas físicas y jurídicas privadas, dedicadas a la producción y gira de espectáculos de interés cultural en relación con el teatro, el circo, la música o la danza, que presten servicio al sector profesional de las artes escénicas y al público en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza.

Línea 2: Personas físicas o jurídicas privadas, dedicadas a la producción y gira de espectáculos de interés cultural en relación con el teatro o el circo, que presten servicio al sector profesional de las artes escénicas y al público en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza o que desarrollen la actividad objeto de la subvención en Andalucía.

Línea 3: Personas físicas o jurídicas privadas, dedicadas a la producción y gira de espectáculos de interés cultural en relación con el teatro o el circo, que presten servicio al sector profesional de las artes escénicas y al público en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza o que desarrollen la actividad objeto de la subvención en Andalucía.

Línea 5: Personas físicas o jurídicas privadas, dedicadas a la producción y gira de espectáculos de interés cultural en relación con la música y la danza, que presten servicio al sector profesional de las artes escénicas y al público en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza o que desarrollen la actividad objeto de la subvención en Andalucía.

Línea 6: Personas físicas o jurídicas privadas, organizadoras de ferias, festivales, muestras y otros eventos de exhibición escénica o musical de carácter profesional que se celebren en la comunidad andaluza.

Línea 8: Personas físicas y jurídicas privadas que vayan a llevar a cabo la gestión de salas de exhibición escénica en instalaciones ubicadas en el ámbito territorial de la comunidad autónoma andaluza y cuya actividad principal sea la exhibición comercial de espectáculos de carácter profesional de artes escénicas o música.

**Cuantía de la ayuda:**

En la Línea 1: 30.000 euros.

En la Línea 2: 30.000 euros.

En la Línea 3: 80.000 euros.

En la Línea 5: 80.000 euros.

En la Línea 6: 120.000 euros.

En la Línea 8: 90.000 euros.

**Actividades subvencionables:**

**Requisitos:**

# NUEVA CONVOCATORIA



**Solicitud:**

**Extracto bases de la convocatoria:**

[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2024/73/BOJA24-073-00003-43098-01\\_00300049.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2024/73/BOJA24-073-00003-43098-01_00300049.pdf)

**Bases de la convocatoria:**

[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2024/73/BOJA24-073-00125-43095-01\\_00300046.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2024/73/BOJA24-073-00125-43095-01_00300046.pdf)